ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

LA PEÑA CUNDINAMARCA , 18 de septiembre de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "Adquisición de equipos de cómputo destinados a la Institución Educativa Departamental República de Corea, con el propósito de fortalecer los recursos tecnológicos disponibles y apoyar el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, administrativas y demás procesos institucionales."

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $13.300.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 24

LUGAR DE EJECUCION: LA PEÑA, CUNDINAMARCA

PLAZO: 9 dias del calendario

FORMA DE PAGO: se realizara en un solo pago: UNA VEZ SE TENGA ACTA DE ENTREGA POR PARTE DEL SUPERVISOR, PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y FACTURA ELECTRONICA

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la I.E.D. REPUBLICA DE COREA de LA PEÑA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Departamental República de Corea, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos educativos, académicos, pedagógicos y administrativos, requiere fortalecer y actualizar los recursos tecnológicos disponibles para la comunidad educativa. Actualmente, el desarrollo de las actividades académicas y administrativas demanda el uso permanente de herramientas tecnológicas que permitan a docentes, estudiantes y personal administrativo realizar de manera eficiente actividades relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje, elaboración y gestión de documentos, consulta y procesamiento de información, desarrollo de proyectos académicos, manejo de plataformas educativas y demás procesos propios de la institución. En este contexto, se evidencia la necesidad de adquirir equipos de cómputo, con características técnicas acordes con las necesidades actuales de la institución, que permitan mejorar las condiciones de acceso y utilización de recursos tecnológicos. La adquisición de estos equipos contribuirá a fortalecer los ambientes de aprendizaje, facilitar el desarrollo de las competencias digitales de los estudiantes y apoyar la labor pedagógica de los docentes. De igual manera, la disponibilidad de equipos de cómputo adecuados permitirá fortalecer los procesos administrativos de la institución, facilitando la gestión, organización, almacenamiento y procesamiento de información, así como el desarrollo oportuno de las actividades institucionales. Por lo anterior, resulta necesario adelantar la adquisición de equipos de cómputo para la Institución Educativa Departamental República de Corea, con el fin de atender las necesidades identificadas, fortalecer la infraestructura tecnológica institucional y contribuir al adecuado desarrollo de los procesos académicos, pedagógicos y administrativos, en beneficio de la comunidad educativa.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"Adquisición de equipos de cómputo destinados a la Institución Educativa Departamental República de Corea, con el propósito de fortalecer los recursos tecnológicos disponibles y apoyar el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, administrativas y demás procesos institucionales."

PRODUCTOS:

Adquisición de equipos de cómputo destinados a la Institución Educativa Departamental República de Corea, con el propósito de fortalecer los recursos tecnológicos disponibles y apoyar el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, administrativas y demás procesos institucionales.

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR $
1	COMPUTADORES PORTATILES PARA EL AULA DE CLASE	7	$1.900.000

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	43211507	Computadores de escritorio

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($13.300.000,00)** Valor Pagadero: se realizara en un solo pago: UNA VEZ SE TENGA ACTA DE

ENTREGA POR PARTE DEL SUPERVISOR, PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y FACTURA ELECTRONICA. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :
Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD FORMACION INTEGRAL, 2.1.2.01.01.003.03.02, Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook):$13.300.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 24 de fecha 18 de septiembre de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($13.300.000,00) MCTE.

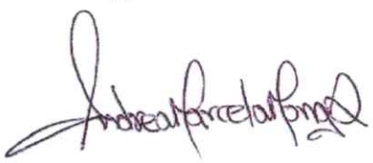

LIC. ANDREA MARCELA MONGUI QUEVEDO
CC.52980299
RECTOR